



# Roldán

## Honorable Concejo Municipal

Gral. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
ccm@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

### ORDENANZA N° 708/11

#### VISTO:

La presentación y solicitud efectuada por el Sr. Federico Ziraldo y el Sr. Ricardo Gattari ante este Honorable Cuerpo.

#### Y CONSIDERANDO:

Que los mencionados han solicitado la designación del edificio público donde funciona y tiene sus instalaciones el Honorable Concejo Municipal de Roldán como Ing. Víctor Hugo Ziraldo.

Que es menester del órgano legislativo de la ciudad conforme a la Ley 2.756 el nombramiento de los edificios públicos.

Que en el año 1987, en las elecciones comunales del 8 de noviembre, fue electo como Presidente Comunal de Roldán el Ing. Víctor Hugo Ziraldo.

Que en el año 1988, mediante Ley N° 10.138 de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe se declara a la localidad de Roldán como ciudad y se la instituye al régimen municipal de la Ley 2.756.

Que las autoridades comunales vigentes en el año citado, continuaron en sus cargos hasta la finalización de su mandato en el Año 1989, convirtiéndose el Ing. Víctor Hugo Ziraldo en el primer Intendente Municipal de la ciudad de Roldán.

Que su carrera política y de militancia justicialista es reconocida por la ciudadanía, siendo un rasgo distintivo que se merece destacar.

Que la presente ordenanza propone denominar ING. VÍCTOR HUGO ZIRALDO al edificio público del Concejo Municipal de la ciudad ubicado en Gral. López 643 .

Que esta propuesta quiere reconocer en la persona de quien fuera el primer Intendente Municipal, como así también el cargo público que ocupó, su vocación de servicio demostrada de manera comprometida y responsable.-

Que dicha designación constituye un acto de estricta justicia, reconociendo a quien fuera Víctor Hugo Ziraldo, de profesión ingeniero agrónomo.



# Roldán

## Honorable Concejo Municipal

pez 643  
ccm@roldan.gov.ar

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

\*\*\*\*\*

Que ello contribuye a rendir un justo y merecido homenaje a quiénes desde sus distintas disciplinas han marcado una significación en la historia política de nuestra querida ciudad, y de esa manera mantener en la memoria colectiva aquellas personas que con enorme espíritu solidario en ejercicio de las atribuciones conferidas por el pueblo, contribuyeron al afianzamiento de las instituciones democráticas.-

*Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:*

### ORDENANZA

**Artículo 1º:** Designase ING. VÍCTOR HUGO ZIRALDO al edificio público del Honorable Concejo Municipal ubicado en Gral. López 643 de la ciudad Roldán.

**Artículo 2º:** El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la colocación del cartel indicador de la presente designación con el número de ordenanza correspondiente.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

*Sala de Sesiones, Roldán 29 de Septiembre de 2.011.-*